



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2021-MDR**

Puerto de Malabrigo, 06 de agosto del 2021.

**V I S T O :**

- El Oficio N° 025-2021-JAMM/CTT, recepcionado con expediente administrativo registrado N° 3172-2021, de fecha 16 de julio del dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge A. Montoya Moreno - Especialista Administrativo, solicita aprobación de las Bases Normativas para el Concurso de Méritos, para el correspondiente Ascenso dirigido al personal nombrado y permanente de la Municipalidad Distrital de Rázuri, en virtud al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM.
- Informe N° 131-2021/MDR-GRH, de fecha 20 de julio del 2021, presentado por el Sr. Ricardo Fernando Amaya Maguiño - Gerente de Recursos Humanos de la MDR, solicita aprobación de las Bases Normativas para el Concurso de Méritos para Ascenso del personal administrativo nombrado de la Municipalidad Distrital de Rázuri.
- Informe N° 149-2021-AL/MDR/LARO, de fecha 04 de agosto del 2021, suscrita por el Abog. Luis Alfonso Rodríguez Obando - Asesor Legal de la MDR, emite opinión legal sobre aprobación de Bases Normativas para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso de Nivel dirigido a servidores publico nombrados.

**CONSIDERANDO :**

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, referente a la promoción previo Concurso de Méritos, cuyo artículo 16 refiere que el Ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante Promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional previo concurso de méritos; y respecto a la planificación de las necesidades de personal el Artículo 17 establece que las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal e función del servicio y sus posibilidades presupuestales y conforme lo señalado en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que en su capítulo V sobre Progresión en la Carrera Administrativa, las características, requisitos exigidos, formalidades y otros indispensables para realizar convocatoria de ascenso en una institución pública, siendo además que el Artículo 56 del mismo cuerpo normativo señala que los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución desde la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación;

Que, las plazas convocadas han sido generadas conforme a las necesidades institucionales y considerando los documentos técnico normativos como el Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ante ello se hace necesario la aprobación de las Bases Administrativas cuyo objetivo es garantizar una eficiente y transparente proceso de Selección de personal bajo la modalidad de CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA ASCENSO DE NIVEL DIRIGIDO A SERVIDORES PUBLICOS NOMBRADOS para cubrir plazas vacantes debiéndose ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad y experiencia para las diferentes unidades orgánicas usuarias de la Municipalidad Distrital de Rázuri;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en cumplimiento al Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

- Artículo 1° APROBAR LAS BASES NORMATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI.**
- Artículo 2° ENCARGAR A LA COMISION EVALUADORA DEL CITADO CONCURSO EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN ESTRICTA OBSERVANCIA Y SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, BAJO RESPONSABILIDAD.**
- Artículo 3° ENCARGAR A LA OFICINA DE SOPORTE INFORMATICO DE LA MDR, LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO EN EL PORTAL ELECTRONICO DE ESTA COMUNA.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C. o.  
Gerencia  
Comisión  
RR.HH.  
Soporte Inform.  
File



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
PUERTO MALABRIGO

*Jhon Alfonso Arroyo Guardado*  
ALCALDE

